

EXPEDIENTE Nº: 015/CRGA/11

SANCIONADA:

28 /03/11

PROMULGADA: DECRETO N°:

ORDENANZA Nº: 1.360/HCD/11

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1º) CREASE, en el ámbito de la Municipalidad de El Calafate el Programa de Pasantías de Empleo a futuros Egresados de la Escuela Especial Nº 5 de nuestra Localidad.
- ARTICULO 2º) ESTE programa tendrá como objetivo brindar alternativas de capacitación y de ambientación al ámbito laboral de los Egresados de la Escuela Especial Nº 5 "Tenik Aiken", para lo cual el Municipio de El Calafate deberá proveer de la estructura necesaria para desarrollar la tarea por medio de sus Secretarias y Direcciones y en común acuerdo con la Dirección del establecimiento.
- ARTICULO 3°) LA pasantía tendrá una duración de 6 (seis) meses y en contraprestación por las tareas que se desarrollen, el Municipio abonara en concepto de estimulo la suma de \$ 500,00 (quinientos pesos) mensuales al estudiante que efectué esta acción.
- ARTICULO 4°) DEROGUESE, toda normativa que se anteponga a la presente.
- ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Resa Ercilia Trujillo Secretaria General Hble. Concejo Deliberante Prof. .Miguel Ángel Guanes
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.360/11. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-